



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA II LEGISLATURA

(OCTUBRE 2021- AGOSTO 2022)

El documento que se somete a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, tiene por objetivo establecer las bases y lineamientos, bajo los cuales las y los legisladores desempeñarán las tareas de estudio, análisis y dictamen de los asuntos turnados a la Comisión, por la Mesa Directiva.

Acciones que en todo momento estarán enfocadas al reconocimiento, respeto y protección de los derechos laborales de las y los habitantes de la Ciudad de México, buscando proteger los derechos individuales y colectivos de las personas indígenas que laboran en la entidad, se protegerá a personas que realizan actividades en la vía pública y los espacios públicos; así como todas las acciones necesarias encaminadas a fortalecer la economía social comunitaria, la organización social, el auto empleo y el cooperativismo.

I. Competencia de la Comisión

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, como órgano interno del Poder Legislativo de la Ciudad de México, encargado del estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos por las que se cumple con los objetivos y procedimientos inherentes a las funciones legislativas, así como con las de carácter político, administrativo, de fiscalización y de investigación en términos de lo dispuesto en el artículo 44 y 122, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Mexicanos; 3, numeral 2, inciso a); 9, apartado A, numeral 1; 10 apartado B y C, numerales 1, 2, 3, y 4, incisos a), b), c), d) y e); D, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción VI, 13, fracción XXI, 67, 72, fracción III, 74, fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y; 7, fracción II, 187, 189, 191, 192, 193, 209, fracción XII, 222, fracción XI, 225, fracción I, II, III y IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, disposiciones de las que se desprende su constitución y fundamento que establece su competencia.

II. Marco jurídico

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, fracción V de la Ley Orgánica; 209 fracción XII y 225 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se somete a aprobación el siguiente Programa Anual de Trabajo el cual contiene los objetivos, las estrategias, así como las actividades a realizar durante el primer año del ejercicio legislativo.

III. Integración e Instalación

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura. aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, y su respectiva adenda, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social quedó conformada con nueve diputados de los diversos Grupos Parlamentarios, quedando de manifiesto la pluralidad de dicho órgano. Las diputadas y los diputados integrantes son:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



II LEGISLATURA

Presidenta	Diputada Isabela Rosales Herrera	morena
Vicepresidenta	Diputada Leticia Estrada Hernández	morena
Secretaria	Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana	
Integrante 1	Diputada Marcela Fuente Carrillo	morena
Integrante 2	Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos	morena
Integrante 3	Diputado Nazario Norberto Sánchez	morena
Integrante 4	Diputado Héctor Barrera Marmolejo	



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



II LEGISLATURA

Integrante 5	Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios	
Integrante 6	Diputado Jorge Gaviño Ambríz	

La sesión de instalación se efectuó en apego a lo establecido en el artículo 188 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el pasado viernes veintinueve de octubre de la presente anualidad, en la cual se contó con la participación del representante del Poder Ejecutivo; el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, en su calidad de Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo; generándose así el puente de comunicación entre ambos poderes, en pro de fomentar y garantizar el trabajo digno en la capital, mediante programas y acciones que se enfocan en generar empleos de calidad y mejorar la de los empleos existentes.

IV. Funcionamiento

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en este programa de trabajo, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 193, 238 y 239 del Reglamento del Congreso, se reunirá por lo menos una vez al mes de manera ordinaria, a efecto de programar, atender y desahogar el trabajo legislativo y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de este Congreso, de igual forma esta mecánica se aplicará en los periodos de receso.

Para ello la Presidencia de la Comisión contará con un equipo técnico que apoye de manera eficaz y eficiente el trabajo a desarrollar, coadyuvando en todo momento con la Presidencia y la Secretaría, en la organización y realización de las actividades inherentes a la competencia de la Comisión; por lo que, dicho equipo técnico, enviará



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



oportunamente todos los documentos que sean turnados a la Presidencia, a las Diputadas y los Diputados integrantes, para su conocimiento, así como los proyectos de Dictamen, opiniones o solicitudes que se integren para su discusión o conocimiento en el orden del día de cada sesión ordinaria, extraordinaria o urgente, en atención a lo señalado en el artículo 193 del Reglamento del Congreso.

Adicionalmente, en apego a lo previsto en el artículo 227 del ordenamiento en cita, se rendirán los informes trimestrales, los meses de diciembre 2021; marzo, junio y septiembre 2022.

En la realización de los trabajos de la Comisión, se privilegiará el diálogo en un ambiente cordial, que permita las deliberaciones de los diferentes grupos parlamentarios, a fin de respetar las diversas posiciones como consecuencia de la pluralidad.

Las fechas para sesionar durante el presente año son las que a continuación se enlistan:

Mes / Día	Junta Directiva / Hora	Comisión ALTyPS / Hora
/ noviembre / 2021	1ª. Reunión Ordinaria	
/ noviembre / 2021		1ª. Reunión Ordinaria
/ diciembre / 2021	2ª. Reunión Ordinaria	
/ diciembre / 2021		2ª. Reunión Ordinaria
19 / enero / 2022	3ª. Reunión Ordinaria	
26 / enero / 2022		3ª. Reunión Ordinaria



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



II LEGISLATURA

16 / febrero / 2022	4ª. Reunión Ordinaria	
23 / febrero / 2022		4ª. Reunión Ordinaria
16 / marzo / 2022	5ª. Reunión Ordinaria	
23 / marzo / 2022		5ª. Reunión Ordinaria
20 / abril / 2022	6ª. Reunión Ordinaria	
27 / abril / 2022		6ª. Reunión Ordinaria
18 / mayo / 2022	7ª. Reunión Ordinaria	
25 / mayo / 2022		7ª. Reunión Ordinaria
Mes / Día	Junta Directiva / Hora	Comisión ALTyPS / Hora
22 / junio / 2022	8ª. Reunión Ordinaria	
29 / junio / 2022		8ª. Reunión Ordinaria
20 / julio / 2022	9ª. Reunión Ordinaria	
27 / julio / 2022		9ª. Reunión Ordinaria
17 / agosto / 2022	10ª. Reunión Ordinaria	
24 / agosto / 2022		10ª. Reunión Ordinaria

Adicionalmente, se plantea que el cuerpo de asesores de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, lleven a cabo reuniones de trabajo, una vez a la semana, con la finalidad de tener una retroalimentación continua, en torno a los asuntos competencia de este órgano, mismos que habrán de ser analizados, discutidos y en su caso aprobados o rechazados y que deban ser sometidos a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



V. Criterios Generales para la Metodología del Trabajo

El trabajo que efectuará el equipo técnico, será la elaboración de dictámenes, respecto de las iniciativas de ley o decreto, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones que deba emitir la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, para atender los turnos recibidos de parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Dicha actividad, se realizará con apego irrestricto a lo mandado por el artículo 256 del Reglamento del Congreso; por lo que deberán atenderse conforme a los antecedentes legislativos, la doctrina, la jurisprudencia y de ser necesario, el derecho comparado, sobre el tema en estudio, así como los análisis, cuando implique un impacto presupuestal y en todos los casos, estudios profundos, que establezcan los racionamientos, preceptos del marco jurídico e impacto social por el que se determine en un proyecto de aprobación, desechamiento o modificación.

VI. Línea de Acción 1

Atender todos y cada uno de los asuntos remitidos a la Comisión, evaluando la competencia y en su caso, agotando la metodología establecida, para cada proyecto de dictamen, remitiéndolos oportunamente a las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social; con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias, en la toma de decisiones.

Los temas a deliberar en el periodo comprendido del mes de octubre 2021 a agosto 2022, consistirá en la atención de los asuntos turnados; estableciendo para ello, la comunicación necesaria con el cuerpo de asesores de las y los integrantes, así como con las Comisiones ordinarias necesarias, cuando la naturaleza del turno así lo requiera; a efecto de dar atención oportuna al trabajo legislativo.

VII. Línea de acción 2



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



El más grande reto que habrá de tener la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, para este año legislativo es la elaboración de dos importantes ordenamientos:

- A.** La Ley del Centro de Conciliación Laboral y,
- B.** La Ley que Regula las Relaciones Laborales de la Ciudad de México y sus Personas Trabajadoras.

Asimismo, y de manera paralela, se deberá trabajar en la armonización legislativa de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La elaboración de los ordenamientos antes señalados, requieren de un profundo estudio, la construcción de acuerdos entre los Grupos Parlamentarios, representados en el Congreso de la Ciudad de México, así como con los sectores representativos tanto de los trabajadores como de sus empleadores; con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional que se desprende de los artículos transitorios *Vigésimo Quinto* y *Vigésimo Sexto de la Constitución Política de la Ciudad de México*.

VIII. Línea de acción 3

En el presente año legislativo, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, también se enfocará a impulsar la Ley que regule el trabajo de Personas No Asalariadas en la Ciudad de México.

Por lo que, será imperioso realizar un análisis exhaustivo, con el propósito de construir un marco jurídico que garantice el derecho humano al trabajo lícito, sea o no subordinado, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento. Así como se deberá observar que el Decreto de Presupuesto para el año 2022, contemple los recursos suficientes para impulsar el emprendimiento y el impulso a las actividades económicas, tendientes al desarrollo económico, social y laboral en la Ciudad.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



IX. Línea de acción 4

Se propone la realización de conversatorios, foros y mesas de trabajo (virtuales y/o presenciales), a fin de dar sustento técnico a los trabajos que llevará a cabo la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social. Dichas actividades tendrán por objeto conocer diversos temas relacionados con el mundo del trabajo y su problemática, así como identificar las áreas de oportunidad y conocer las aportaciones de especialistas, académicos, organismos no gubernamentales, funcionarios y sociedad civil organizada, entre otros; que sirvan para la comprensión de la materia y la emisión de productos legislativos que abonen a un mejor estado de derechos y libertades.

X. Consideraciones Finales

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo Y Previsión Social de la II Legislatura, seguirán trabajando por el bien de la ciudadanía para lograr más y mejores espacios laborales donde se respeten los derechos humanos y se privilegie el progreso social y familiar a través del trabajo lícito y bien remunerado.

Aprobado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo Y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México comuníquese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Congreso de la Ciudad de México, a los ___ días del mes de octubre de 2021.

FIRMAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Nombre	En Pro	En Contra	Abstención
Diputada Isabela Rosales Herrera			
Diputada Leticia Estrada Hernández			
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana			
Diputada Marcela Fuente Carrillo			
Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos			
Diputado Nazario Norberto Sánchez			
Diputado Héctor Barrera Marmolejo			
Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios			
Diputado Jorge Gaviño Ambriz			